

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 1.060/2020

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Le-

gislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.monturque.es](http://www.monturque.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Monturque a 24 de abril de 2020. Firmado electrónicamente:  
La Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.